

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Una de las tareas de toda Institución Educativa con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje está relacionada con el sistema de evaluación, el cual es una acción permanente que busca determinar qué avances han alcanzado los estudiantes en relación con los niveles de desempeños propuestos, partiendo de los conocimientos que ha adquirido, la apropiación que de ellos han hecho, las habilidades y las destrezas que han desarrollado, las actitudes y los valores que han asumido.

La Ley General de Educación exige que la evaluación sea cualitativa, precisando que lo cualitativo no excluye lo cuantitativo, al mismo tiempo que formativa, sistemática y centrada en el propósito de producir y recoger información necesaria para los procesos de enseñanza – aprendizaje que tiene lugar en el aula y fuera de ella. Siendo fundamental el que los estudiantes alcancen los objetivos generales y específicos previstos en la Ley 115 de 1994, como también los logros que subyacen en los estándares curriculares y los estándares básicos de competencias, a través de los niveles de desempeño desde la perspectiva de la Institución.

Al igual que lo estipula la Ley General de Educación, nuestro modelo pedagógico plantea que la evaluación es permanente, flexible, continua, integral, sistemática, interpretativa, participativa y formativa, ya que el educador va registrando los avances de acuerdo a estilos y ritmos de aprendizaje personalizados de los educandos, y luego poder compararlos con los Niveles de desempeño que generalmente se prescriben en las formas de evaluación de la comprensión deseada e intencional.

La evaluación en el aula de clase puede ser individual o grupal, teniendo en cuenta el diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del educando, asegurar el éxito del proceso formativo de los estudiantes, identificar dificultades de los estudiantes, ofrecer oportunidades para que el estudiante aprenda de las experiencias, de sus actitudes, afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores, revisar las estrategias metodológicas y los estándares de cada asignatura. Para evaluar los anteriores aspectos se considera relevante:

- La gramática disciplinar; o el lenguaje utilizado por los estudiantes, el cual puede ser de forma oral, escrito, pictórico, simbólico, gestual, musical, etc.
- El desarrollo de procesos, habilidades y niveles de desempeño; como la descripción, análisis, síntesis, interpretación, argumentación, valoración, verificación, observación, entre otras competencias específicas del área.
- Utilización de los recursos naturales y material del entorno, así como su conservación, respeto y aprovechamiento.
- La habilidad y destrezas para seguir un procedimiento, realizar análisis, formular hipótesis, y plantear conclusiones argumentadas.
- El aspecto afectivo-psicosocial, desenvolvimiento de los estudiantes al interactuar con sus compañeros y el medio dentro de un contexto determinado.
- Las capacidades cognitivas, el desarrollo de habilidades, las actividades y valores, y el proceso mismo de la adquisición de conocimientos programados desde las diferentes áreas.

1. ESCALA DE VALORACIÓN

La Institución ha adoptado de manera interna, una escala para la valoración de los desempeños de los estudiantes, la cual es mixta (cuantitativa y cualitativa) que es equivalente a la escala de valoración nacional dando cumplimiento al artículo 5 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Nuestra escala para la valoración de los desempeños de los estudiantes es la siguiente:

| | |
|-------------|--------------------|
| 4.80 A 5.00 | Desempeño Superior |
| 4.00 A 4.79 | Desempeño Alto |
| 3.10 A 3.99 | Desempeño Básico |
| 1.00 A 3.09 | Desempeño Bajo |

La denominación desempeño **superior** se entiende como el alcance de manera oportuna y responsable de los niveles de desempeños en la asignatura con un rendimiento por encima de las exigencias propuestas con respecto a las capacidades y competencias que se deben presentar de acuerdo a la edad y grado, demostrando autonomía y responsabilidad en las actividades escolares; no presentar dificultades en su comportamiento y en las dimensiones personal, social y ecológica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia y el PEI de la Institución.

La denominación desempeño **alto** se entiende como el alcance de los niveles de desempeños propuestos en la asignatura con un rendimiento de acuerdo a las exigencias propuestas con respecto a las capacidades y competencias que se deben presentar de acuerdo a la edad y grado; no presentar dificultades en su comportamiento y en las dimensiones personal, social y ecológica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia y el PEI de la Institución.

La denominación desempeño **básico** se entiende como la superación de los niveles de desempeños necesarios teniendo como referentes los estándares curriculares y los estándares básicos de competencia propuestos en la asignatura, con un rendimiento mínimo con respecto a las capacidades y competencias que se deben presentar de acuerdo a la edad y grado. Demuestra poca autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar y puede presentar dificultades en su comportamiento y en las dimensiones personal, social y ecológica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia y el PEI de la Institución.

La denominación desempeño **bajo** se entiende como la no superación de los niveles de desempeños necesarios teniendo como referentes los estándares curriculares y los estándares básicos de competencia propuestos en la asignatura, con un rendimiento inferior con respecto a las capacidades y competencias que se deben presentar de acuerdo a la edad y grado. Demostrando falta de autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar. Puede presentar dificultades en su comportamiento y en las dimensiones personal, social y ecológica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia y el PEI de la Institución.

Los criterios para evaluar deben ser:

- Claros y explícitamente enunciados al principio de cada estrategia de enseñanza y aprendizaje.
- Pertinentes, estrechamente relacionados con los niveles de desempeño.
- Públicos, dados a conocer a los estudiantes y padres de familia.
- Continuos, dando con frecuencia la *retroalimentación*.

Para la evaluación se utilizan instrumentos de seguimiento periódico, que permitan describir los avances que se van dando. En el colegio las estrategias se materializan en diferentes instancias de participación como medios de acompañamiento para que el estudiante en un determinado espacio tenga la oportunidad de participar activamente en forma autónoma, reflexionando críticamente, así:

Lo experimental, lo escrito y lo oral: Se contemplan como tres instancias verificadoras que dan cuenta cómo el estudiante se está movilizando conceptualmente, la disposición que tiene para incorporar el nuevo conocimiento y el nivel de comprensión que alcanza frente al nuevo concepto. Por cada nivel de desempeño propuesto el estudiante estará en capacidad de dar cuenta de su nuevo conocimiento, habilidades y actitudes por medio de estas tres instancias.

Cada actividad desarrollada concerniente a las instancias verificadoras definidas se califican de **UNO A CINCO**. Se obtiene la definitiva de la asignatura promediando los resultados de todas las actividades desarrolladas en los diferentes niveles de desempeños propuestos.

Se entiende por **instancia verificadora experimental**, la actividad práctica de aprendizaje significativo donde se demuestre la aprehensión del nivel de desempeño (Talleres personales y grupales, afiches, maquetas, ensayos, dramas, plegables, folletos, role play, dinámicas, concursos, competencias, presentaciones, entre otras)

Por **instancia verificadora oral**, la explicación de manera verbal de los aprendizajes adquiridos (Participación, diagnóstico, evaluaciones orales, debates, exposición, mesas redondas, entre otras)

Por **instancia verificadora escrita**, la actividad escrita por competencias fundamentales. (Revisión de Cuadernos con fechas y apuntes al día, tareas, consultas, quices, evaluaciones escritas entre otras)

En la planilla donde se registran las valoraciones de las instancias verificadoras se controla la asistencia de los estudiantes a las clases.

En el colegio San Francisco los niveles de desempeño por asignatura se establecen teniendo en cuenta la intensidad horaria semanal de la siguiente manera:

| Nº de horas semanales | Nº de Niveles de desempeño por período |
|-----------------------|--|
| 1 o 2 | 1 |
| 3 o 4 | 2 |
| 5 y 6 | 3 |

El docente debe registrar en planilla mínimo dos evaluaciones por nivel de desempeño, teniendo en cuenta el porcentaje de instancias verificadoras aprobadas en el área.

2. INFORMES

2.1. El informe de mitad de período, antes de finalizar cada período se hace un corte para diagnosticar el estado de rendimiento académico de los estudiantes en las asignaturas y en sana convivencia, detectando las dificultades que han tenido los estudiantes hasta ese momento en los niveles de desempeño propuestos, con la finalidad de buscar soluciones acertadas, para mejorar las debilidades que se le presenten.

En el Consejo de Grado de mitad de período cada docente responsable de la asignatura informará sobre el desempeño de los estudiantes y el director de grupo registrará la información en el formato INFORME PARCIAL. Este registro reposará en la carpeta de acompañamiento de los directores de grupo.

Esta información se dará a conocer al estudiante, quien tiene la oportunidad de expresar por escrito la autoevaluación de desarrollo de las actividades en cada asignatura y proponer sus acciones de mejora para superar las dificultades o mantener su rendimiento si éste es positivo y al padre de familia, quien al igual que los estudiantes tendrá la oportunidad de realizar sus aportes al proceso desarrollado con el estudiante, todo lo anterior queda como evidencia en el OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.

2.2. El informe por período, es un corte de los tiempos, que se remite a los cuatro períodos académicos, donde se visualizan los avances que han

obtenido los estudiantes en los niveles de desempeño. Estos tiempos hacen referencia a cuatro espacios, que se ajustan a la duración de los diez meses en los que se divide el año escolar. El informe por periodo presentará los niveles de desempeño trabajados en cada asignatura, la valoración de la asignatura y de sana convivencia, teniendo en cuenta la misma escala mencionada.

Para que los Padres de Familia reciban estos informes escritos se requiere estar a paz y salvo financiero inclusive con el mes en el cual se realiza la reunión de entrega de dichos informes.

- 2.3. El informe Final,** El último informe que recibirán los padres de familia sobre el desempeño de sus hijos es un documento oficial que contendrá la valoración de: Desempeño por áreas, desempeño por asignatura en cada período, la certificación del estado final de cada estudiante con respecto a su promoción en el año lectivo.

La valoración del desempeño por áreas resultará de promediar la valoración final de cada una de las asignaturas que la conforman.

3. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES EN LOS ESTUDIANTES

3.1. ACTIVIDADES DE RECUPERACION.

La finalidad de estas actividades es mejorar la calidad en el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes y de esta manera alcanzar un alto nivel de promoción por cada período dentro de la institución.

El conocimiento es asimilado, interpretado y apropiado de distintas formas por los estudiantes, o en caso contrario no hay una enseñanza efectiva debido a la poca capacidad de comprensión y aplicación del mismo. Frente a esto, se plantean estrategias eficaces para guiar y motivarlos a superar las dificultades presentadas y alcanzar el nivel de comprensión deseado; teniendo en cuenta las disposiciones legales como el decreto 1290 del 16 de abril de 2008 específicamente en el artículo 4º, numeral 6; artículo 11 numeral 2, 3 y 4.

3.1.1. DURANTE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS

Cuando los estudiantes no alcancen los niveles de desempeño propuestos en las asignaturas, a pesar del seguimiento realizado, demostrando la no superación de las dificultades, su valoración final del período es **desempeño Bajo (1.00 a 3.09)**, entonces continuará con la realización del taller de recuperación en donde se registrará las actividades propuestas y se retoman los temas trabajados durante el período; el cual debe ser desarrollado por los estudiantes en un tiempo determinado con la supervisión y acompañamiento del Padre de Familia y asesoría del docente de la asignatura. Los talleres de recuperación solo serán entregados a los padres de familia en la reunión de entrega de informe por período y publicados en la Página Web de la Institución.

El procedimiento para la ejecución del proceso de recuperación de las asignaturas reprobadas en cada período será el siguiente:

- Desarrollo de las actividades de recuperación, bajo la asesoría y orientación del docente de la asignatura en el horario extra clases (en horas de la tarde y/o sábados) determinado por la institución. Cada una de las actividades desarrolladas serán consignadas en un cuaderno, el cual deberá llevarse de manera ordenada por parte del estudiante.

- El docente llevará control de cada una de las asesorías desarrolladas con el estudiante en una planilla, donde consigne la actividad realizada por el estudiante, las recomendaciones especiales, la asistencia a la asesoría, la firma del estudiante y el padre de familia y la valoración del desempeño de la actividad desarrollada.

Luego de finalizado la realización de las actividades de recuperación y asesorías por parte de los docentes y antes de finalizar el tiempo destinado para tal fin se programan los horarios para la evaluación de sustentación. Después de todo este proceso se emite la nota definitiva de la recuperación, de acuerdo a los siguientes criterios: Desarrollo, presentación y realización del taller de recuperación en el cuaderno, 40% de la nota final del proceso de recuperación y la evaluación de sustentación el 60% de la nota final del proceso de recuperación.

La valoración final del proceso de recuperación desarrollado se consignará en un formato que lleva cada profesor y por asignatura, con la firma del estudiante donde certifica la aplicación de las mismas y estos resultados serán consignados por el director de grupo en el observador, presentados a los estudiantes para que expresen por escrito su autoevaluación sobre el proceso desarrollado y luego informar al padre de familia. Esta planilla al igual que la planilla de control de las asesorías, servirán de soporte si se requiere enviar un informe a la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente, al Consejo Académico y/o Consejo Directivo.

Los estudiantes que no se presenten a las actividades de recuperación en los tiempos definidos por la institución sin justa causa obtendrán valoración 1.00 desempeño bajo.

La valoración máxima para el desempeño en cada una de las acciones del proceso de recuperación será 4,00; es decir desempeño ALTO.

La valoración obtenida en el proceso de recuperación será la que se tendrá en cuenta para realizar el promedio final de la asignatura. Si el estudiante obtiene en la valoración del desempeño en el proceso de recuperación inferior a la valoración del desempeño obtenida en el período, se deja para computar al finalizar el proceso académico la nota obtenida inicialmente y no la nota de recuperación.

3.1.2. EVALUACIÓN ÚNICA DE RECUPERACIÓN FINAL

Los estudiantes que al finalizar todos los procesos de recuperación de las asignaturas, obtengan en el promedio de una o dos áreas **DESEMPEÑO BAJO (1.00 A 3.09)**, realizarán una evaluación escrita única de recuperación final antes de la entrega de informes de fin de año escolar a padres de familia; de todos los temas desarrollados en cada asignatura que las conforman, como última oportunidad para aprobarlas.

La fecha para estas evaluaciones serán definidas en el cronograma anual de la institución y los resultados y la situación final del estudiante serán informados y entregados al padre de familia en el informe final de año escolar.

Las comisiones de evaluación y promoción analizarán cada uno de los casos presentados de estudiantes con dificultades y solicitarán al director de grupo informar al padre de familia sobre las decisiones determinadas, dejando constancia en el observador del estudiante.

4. ASESORÍA ESCOLAR

Los estudiantes con dificultades, son remitidos a: Pastoral y/u Orientación Escolar, por los docentes, director de grupo y/o coordinadores integrales. Con ellos se desarrolla un acompañamiento especial para contribuir a su formación y superación; los aspectos trabajados se registran en el observador del estudiante y se lleva a cabo un seguimiento periódico del caso hasta su cierre.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

- 5.1.** *Para Pre jardín, jardín y transición:* Debe haber alcanzado los niveles de desempeño propuestos para este nivel en las dimensiones del desarrollo cognitivo, psicomotriz, socio-afectivo, comunicativo, actitudinal y estético, para garantizar unos buenos fundamentos para el inicio de su escolaridad que le permita un alto grado de adaptación al proceso educativo. En este sentido la promoción es automática, siempre y cuando el estudiante no presente problemas de aprendizaje notorios que afecten su conducta y/o comportamiento que ameriten una educación más especializada. Disposiciones del Decreto 2247 de 1997.
- 5.2.** *En los grados de educación **básica primaria, básica secundaria y media académica:*** El estudiante no se promociona al grado siguiente si tiene:
- 5.2.1.** Al finalizar el último período académico promedio final DESEMPEÑO BAJO (1.00 a 3.09) en tres o más áreas del conocimiento, de acuerdo al plan de estudios.
- 5.2.2.** Un 25% de faltas de asistencia injustificadas a las actividades académicas programadas durante el año lectivo.
- 5.2.3.** Desempeño Bajo (1.00 a 3.09) en una o dos áreas después de realizar la **Evaluación Única De Recuperación Final** antes de la entrega de informes de fin de año a padres de familia. Es decir ningún estudiante es promocionado con áreas pendientes al grado siguiente de escolaridad.
- 5.3. Promoción Anticipada,** Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia y las comisiones de evaluación recomendarán la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestren un desempeño superior en todas las asignaturas del plan de estudio del grado que cursa, la decisión es tomada por el Consejo Directivo y consignada en el acta correspondiente y si es positiva en el registro escolar.
El criterio anterior es aplicable para los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año escolar anterior.

6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el Consejo Académico conformará por grado las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción estarán conformadas de la siguiente manera:

- Rector o su delegado, quien convoca y preside
- Coordinadores de la sección
- Directores de Grupo
- Un representante de los padres de familia del grado

Estas Comisiones se reunirán una vez finalizado cada uno de los períodos académicos definidos por la institución; después de realizado el proceso de recuperación del último período y al finalizar las evaluaciones únicas de recuperación final, para revisar los procesos académicos, convivenciales y de formación desarrollados en cada período, sugerir estrategias de apoyo y determinar la promoción de los estudiantes al siguiente grado de escolaridad. Los temas tratados y conclusiones de cada reunión serán consignados en actas que serán archivadas en carpetas en la dirección académica, y se entregará al finalizar el año escolar una copia del acta de promoción a registro académico.

7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los padres de familia que necesiten realizar reclamos sobre las decisiones académicas por el rendimiento de los estudiantes deberán seguir el conducto regular y finalmente dirigirse a la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado. En todo caso los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito, fundamentado en evidencias reales y no en supuestos:

El rector podrá decidir la pertinencia de convocar a los Consejos Académico y/o directivos para las reclamaciones realizadas.

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Como actividades de participación en la construcción del SIEE se desarrollaron las siguientes:

- Entrega del decreto 1290 de 2009 a los miembros de: Consejo Directivo, Consejo Académico, Padres de Familia representante de las Comisiones de Evaluación y Promoción, Personero de los estudiantes y Consejo de Estudiantes.
- Explicación por parte del Director Académico del Decreto 1290 de 2009 y presentación del SIEE, a la Comunidad Educativa para aportes.
- Recepción de aportes de la Comunidad educativa por parte del Director Académico
- Presentación del Documento Final SIEE a los miembros de: Consejo Directivo, Consejo Académico, Padres de Familia representante de las Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo de Padres, Personero de los estudiantes y Consejo de Estudiantes.
- Aprobación del Consejo Directivo del SIEE.
- Difusión del SIEE aprobado para el año 2012, por el Consejo Directivo a toda la Comunidad Educativa a través de página web del colegio.